

## V. Comunidades Autónomas

### GALICIA

- 12041** *RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión que se cita.*

Visto el expediente AT 187/1985; ER-52/1985; DI-307/1985, incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle García Barbón, 38, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión en Tallos, La Cañiza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, con las características siguientes especiales: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 282 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y una capacidad de transporte de 4.880 KVA, a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV. Desde un nuevo apoyo de hormigón desde la línea media tensión al centro de transformación de Valeixe hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Tallos del Ayuntamiento de La Cañiza.

Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/380/220 V.

Red de baja tensión de 1.550 metros de longitud, con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 23 de abril de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.659-2 (31775).

### COMUNIDAD VALENCIANA

- 12042** *RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de la Dirección General de Minas, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 30 de enero de 1986, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación, derivada de permiso de investigación, que afecta a las provincias de Valencia y Teruel, de la que se expresa número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

- 2.233. «Salmantina». Caolín. 470 hectáreas. Ademuz y Puebla de San Miguel (Valencia) y Riodeva (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 11 de marzo de 1986.—El Director, J. Barreda Sorti.—1.610-D (31435).

### COMUNIDAD DE MADRID

- 12043** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera MP-3112, de Valdaracete a Brea de Tajo».*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 30 de abril de 1986, y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Valdaracete y Brea de Tajo, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, calle de Orense, 60, planta baja, o en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Director general, Francisco Antón López.—8.044-E (34131).

- 12044** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de trazado de las carreteras M-220 y M-221. Tramo: Cruce con la C-300 a Anchuelo y Santorcaz».*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 5 de mayo de 1986, y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Villalbilla, Anchuelo y Santorcaz, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, calle de Orense, 60, planta baja, o en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Director general, Francisco Antón López.—8.045-E (34132).